



## Resolución Directoral

Callao 28 de Envio del 2020

### VISTOS:

El Informe N° 0012-2020-URPB y P-OARH-HNDAC, emitido por la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Memorando N° 012-2020-HNDAC-OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-92-INAP/DIGESNAP, se establecen las normas de carácter permanente para el proceso de formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP, de las entidades del Sector Público;

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.4 de la Directiva acotada precedentemente, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, constituye un instrumento de gestión necesario para efectuar los procesos técnicos de personal en la formulación de la Planilla Única de Pago, siendo la fuente informativa del gasto público en el área de remuneraciones;

Que, en ese sentido el Presupuesto Analítico de personal-PAP, considera las plazas y el presupuesto destinado para los servicios específicos del personal permanente y eventual, en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, en virtud del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, es función de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, dirigir el proceso de gestión y desarrollo de los recursos humanos, sistematizar y mantener actualizado el registro de información y planificación, en concordancia con los estándares requeridos por el sistema de personal del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 441-2019-DG-HNDAC, de fecha 10 de Diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2019 de la Unidad Ejecutora 401, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando un total de 1791 plazas presupuestadas, por un monto ascendente de S/. 15'912,128.51 presupuestado por 2 meses;

Con Resolución Directoral N° 420-2019-DG-HNDAC de fecha 25 de Noviembre de 2019, resuelve contratar a partir del 01 de Diciembre de 2019 a los participantes que quedaron en condición de Elegibles en estricto orden de mérito durante el Concurso Público de Mérito para Contrato por Reemplazo por Cese - 2019;



Con Resolución Directoral N° 431-2019-DG-HNDAC de fecha 04 de Diciembre de 2019, resuelve contratar a partir del 04 de Diciembre de 2019 a los participantes que quedaron en condición de ganadores en estricto orden de mérito durante el Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo – 2019;

Con Resolución Directoral N° 489-2019-DG-HNDAC de fecha 27 de Diciembre de 2019, resuelve ubicar a partir del 05 de Diciembre de 2019 a los servidores que resultaron ganadores en estricto orden de mérito durante el proceso de concurso interno para el Cambio de Grupo Ocupacional o Cambio de Línea de Carrera 2019;

Con Resolución Directoral N° 490-2019-DG-HNDAC de fecha 27 de Diciembre de 2019, resuelve contratar a partir del 30 de Diciembre de 2019 a los participantes que quedaron en condición de Elegibles en estricto orden de mérito durante el Concurso Publico de Merito para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019;

Que, mediante informe N° 012-2020-URPB y P-OARH-HNDAC emitido por la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos informa que el Presupuesto Analítico de Personal Modificado II – 2019 -Cierre presupuestal se cuenta con un total de mil setecientos noventa y uno (1791) plazas presupuestadas por un monto ascendente de S/. 8'206,791.53 (Ocho millones doscientos seis mil setecientos noventa y uno con 53/100 soles) presupuestados por 1 mes;

Que mediante Ordenanza Regional N° 000012 de fecha 31 de Octubre de 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, asimismo, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N°012-2020-HNDAC-OEPE, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado II – 2019 – Cierre Presupuestal, remitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiere que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado II - 2019 – Cierre Presupuestal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por encontrarse conforme a la normativa de la materia;

En uso de las facultades conferidas a la Directora General, conforme al literal j) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00006;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 26842, Ley N° 28411, Resolución Jefatural N°019-92-INAP/DIGESNAP y Ordenanza Regional N° 000006;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;





## Resolución Directoral

Callao, 28 de Enero del 2020

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** con efectividad al 31 de Diciembre del 2019, el Presupuesto Analítico de Personal Modificado II – 2019 – Cierre Presupuestal de la Unidad Ejecutora 401, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando un total de mil setecientos noventa y uno (1791) plazas presupuestadas por un monto ascendente de S/ 8'206,791.53 (Ocho Millones Doscientos Seis mil Setecientos Noventa y uno con 53/100 soles) presupuestados por 1 mes, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

